

TIEMPOS COMPARTIDOS

¿Puedes usarlo cuando quieras?

HA llegado la temporada vacacional, la época que muchas de las y los mexicanos esperan con ansías pero aunque ya se encuentran en semáforo epidemiológico de color verde algunos Estados de la República, es importante no bajar la guardia, viajar con responsabilidad y con todos los cuidados o recomendaciones de la Secretaría de Salud y el Gobierno Federal.

Por otro lado, una de las opciones que se tiene para poder vacacionar son los tiempos compartidos, ¿Alguna vez escuchaste sobre ellos? En palabras sencillas se refiere a la venta de espacios vacacionales a un precio fijo en un hotel o complejo turístico con una cuota anual de mantenimiento a una sola persona o grupo.

Tal vez no estás muy familiarizado con el tema, así que continúa leyendo para conocer todos los mitos alrededor de los tiempos compartidos, por si alguna vez quieres contratar uno, lo hagas de la manera más informada posible.



MITO 1:

Es muy poca la oferta de los promotores en cuestión de hoteles y servicios incluidos.

FALSO: La modalidad se ha mantenido como una las mejores opciones para poder vacacionar. Además, los promotores te ofrecen hospedaje en una amplia gama de hoteles y condominios en los más importantes destinos turísticos del país como: La Riviera Maya, Acapulco, Mazatlán, Puerto Vallarta, entre otros sitios.

MITO 2:

Existen varios tipos de modalidades en el tiempo compartido.

VERDADERO: Al contratar el servicio con un promotor usualmente cuentas con al menos cinco opciones para elegir la que mejor te convenga:

- Tiempo fijo: Se compra el espacio para usarlo durante una semana específica en el año.
- Tiempo flotante: Se ejerce el derecho de uso en una temporada determinada del año.
- Semana dividida: En este caso, se puede dividir la semana que le corresponde en dos o tres periodos para usarlos en distintas fechas del año.
- Clubes vacacionales o programas de puntos: A través de la cual se compra cierta cantidad de puntos y se intercambian por el derecho de usar el hotel o complejo.
- Uso bianual: Te permite disponer del tiempo compartido cada dos años.

MITO 3:

Nadie los regula.

FALSO: Lo primero que debes revisar es que no se trate de un fraude, por tal motivo el contrato debe estar registrado ante la Profeco, además se debe señalar si el desarrollo está afiliado a alguna empresa de tiempos compartidos para conocer tus alternativas de viaje.

MITO 4:

Los tiempos compartidos te permiten viajar el día y hora que quieras.

FALSO: Es una idea errónea al momento de contratar los servicios, aunque los promotores te hayan dicho eso, la realidad es que no puedes reservar en cualquier momento. Todo va a depender del tipo de modalidad que elijas.

MITO 5:

Se puede cancelar el servicio de tiempo compartido

VERDADERO: El contrato debe tener una cláusula que mencione el plazo en el que el usuario puede cancelar el servicio, sin tener responsabilidad alguna. Ese plazo no debe ser menor a cinco días hábiles, contados a partir del siguiente día de la firma de contrato.